

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, el PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA; documento imprescindible dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

¿ Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2024 FUE SUBIDO AL SEACE EL DIAGRAMA GANT, CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y CALENDARIO VALORIZADO, POR TANTO NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la cotización de materiales, cotización del costo hora-hombre o máquina, cálculo del costo hora-hombre vigente, memoria de cálculo, según sea del caso documentos imprescindibles dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

¿ Artículo 2 de la Ley.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que los costos de materiales y equipos se subirán al sistema mediante cotizaciones y se encuentran dentro expediente tecnico.

El costo de mano de obra se encuentra detallado dentro de los insumos, los mismos que son vigente según convenio colectivo CAPECO hasta junio del 2024, POR LO QUE SE ACOGE SU OBSERVACION PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

POR TANTO, CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, SE SUBIRA EL ARCHIVO RESPECTIVO ADJUNTO A LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, el CERTIFICADO AMBIENTAL, documento imprescindible para la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

¿ Artículo 146º del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2024 FUE SUBIDO AL SEACE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, VARIAS MEDIDAS MENCIONADAS EN ESTE ESTUDIO FUERON TOMADOS EN EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO, POR LO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En observancia a los principios de ¿publicidad¿ y ¿transparencia¿, las que rigen la Ley de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad publicar adjunto a las Bases; a Integrarse, la autorización del ANA o ALA para el uso del agua y el CIRA, documentos imprescindibles dentro de la ejecución de un proyecto, porque esta no se encuentra en el Expediente Técnico publicado en el SEACE y que es parte del Expediente de Contratación, y las cuales también sirven para los proveedores como información relevante para la ejecución de la obra.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 1 Literal: A Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

¿ Artículo 146º del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, EL PRESENTE PROYECTO NO REQUIERE CIRA DEBIDO A QUE ES UN PROYECTO IOARR QUE SE BUSCA REPONER Y/O REPARAR LA VEREDA EXISTENTE DEL BARRIO ALTO EN LA LOCALIDAD DE BRETAÑA.

AUTORIZACION DE ANA Y ALA NO ES NECESARIO DEBIDO A QUE SE ADQUIRIRA LOS MATERIALES PARA EL MORTERO Y NO SE CONSIDERA EXTRACCION. EL AGUA A USARSE ES AGUA POTABLE TRATADA EN EL SISTEMA DEL POBLADO, POR LO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Entidad debe regularizar el Expediente Técnico de la Obra, adjuntando en esta el documento ¿ANALISIS DE RIESGOS¿ contemplando en esta la identificación de riesgos, análisis de riesgos, planificación de respuestas a los riesgos, asignación de riesgos y otros.

Como es de conocimiento de la Entidad, estos formatos deben consignar la firma, nombres y apellidos, y el cargo del personal responsable de la elaboración y del responsable de la aprobación de estos análisis de riesgos. Sin embargo, como se puede apreciar en el Expediente Técnico publicados en el SEACE, estos formatos no tienen congruencia, coherencia ni objetividad con la obras, mucho menos se detalla al funcionario responsables de tal información, trasgrediendo en consecuencia en PRINCIPIO DE INTEGRIDAD la que determina qué; ¿la conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación es guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida (¿)¿

Razón por el cual solicitamos declarar nulo de oficio y retrotraer hasta la etapa que corresponda para subsanar dichas incongruencias

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 146º del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, EL DIA 22 DE ABRIL DEL 2024 FUE SUBIDO AL SEACE EL ESTUDIO DE ESTIMACION DE RIESGO, EN DICHO ESTUDIO EXISTEN ANEXOS EN DONDE SE IDENTIFICA LOS RIESGOS, LOS MISMOS QUE SE ANALIZAN Y SE ESTABLECE LAS RESPUESTAS NECESARIAS.

DICHO ESTUDIO, AL IGUAL QUE OTROS COMPONENTES QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE TECNICO, FUERON ELABORADOS POR EL PROYECTISTA, EL CUAL FIRMA TODO EL EXPEDIENTE TECNICO, ADEMAS DE QUE EL EXPEDIENTE TECNICO ESTA REVISADO POR LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, SE PUEDE APRECIAR VISTO Y SELLO RESPECTIVO. TODO LO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA PLASMADO EN INFORME RESPECTIVO QUE SIRVE DE BASE PARA LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, POR LO QUE NO SE ACOGE SU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

De acuerdo, al numeral 3.1 del art. 3 de la Ley N° 31170 - Ley que dispone la Implementación de Mesa de Partes Digitales y Notificaciones Electrónicas, las Entidades de la administración pública tenían el plazo de 12 meses a partir de la publicación de la presente ley (publicado el 21/04/2021) para implementar los servicios digitales de la mesa de partes digital y notificación electrónica, plazo que venció el 21/04/2022.

Cabe mencionar que el cumplimiento de esta Ley es obligatorio, y su inobservancia genera responsabilidad administrativa y penal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, así como, responsabilidad penal por la omisión, rehusamiento o demora en los actos funcionales previstos en el Código Penal.

Por tal disposición, solicitamos que indique la dirección electrónica donde está funcionando la mesa de partes digital de dicha Entidad, a fin de presentar nuestros documentos por ese medio y de esa manera no vulnerar nuestro derecho a presentar documentos de manera digital, en el procedimiento de selección, así como en la ejecución contractual de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral 3.1 del art. 3 de la Ley N° 31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, TRAS REVISAR INTEGRALMENTE SU OBSERVACIÓN Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA DIRECTIVA 023-2016-OSCE/CD, SU OBSERVACIÓN NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, PUES NO PRECISA EN QUE EXTREMO O BAJO QUE EXTENSIÓN, EL NO TENER ESE ARCHIVO EN ESE FORMATO, IMPEDIRIA QUE NO PUEDA ELABORAR SU OFERTA, BAJO LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR TANTO NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN, EL PRESUPUESTO YA ESTA PUBLICADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicito a la Entidad, publicar el presupuesto actualizado de la obra; en formato Excel, para así poder realizar una oferta sin vicios ni errores, que puedan tener como consecuencia la descalificación y/o no admisión de las ofertas.

Este pedido lo realizamos en cumplimiento del principio de publicidad y transparencia, las que rigen la Ley de Contrataciones. Asimismo, realizamos este pedido porque el presupuesto escaneado publicado en el SEACE es ilegible.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** G **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, , TRAS REVISAR INTEGRALMENTE SU OBSERVACIÓN Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA DIRECTIVA 023-2016-OSCE/CD, SU OBSERVACIÓN NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA, PUES NO PRECISA EN QUE EXTREMO O BAJO QUE EXTENSIÓN, CUAL O CUALES SERIAN ESOS ARCHIVOS QUE PRETENDE PRESENTAR, TODA VEZ QUE LAS BASES ESTANDAR SON LAS UNCAS REGLAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO, ASI COMO LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR TANTO NO SE ACOGE SU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Como indica y regula las Bases estándar emitida por el OSCE las que sirven de modelo y guía obligatorio para todo proceso de selección, consultamos que nos confirme o adecue con motivo de absolución de las consultas y/o Observaciones, si solo bastara con la presentación del ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO; plasmado además en las presente bases, para acreditar con los Términos de Referencia que se encuentra en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección, o, de lo contrario mencionar en la sección de documentación obligatoria que estas estén respaldados con la presentación de algún otro documento y/o que con la sola presentación de una declaración Jurada en mención se cumplirá.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: D **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE.CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, TRAS HABERSE CURSADO LAS OBSERVACIONES AL AREA USUARIA, ESTA DETERMINA QUE DEBEN SER ACREDITADAS, A EFECTOS DE CONOCER SI ES QUE SON DE UN DUEÑO EN PARTICULAR Y SI LOS MISMOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA, A EFECTOS DE CORRER EL RIESGO DE ALGUNA PARALIZACIÓN Y/O SUSPENSIÓN POR CAUSAS AGENAS A LA ENTIDAD, EN ESE SENTIDO, SE REQUIERE QUE SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE, CON ALGUN DOCUMENTO DE POSESION (FACTURAS, GUIAS, TARJETA DE PROPIEDAD, ETC), PUES EL PRONUNCIAMIENTO SEÑALADO, CARECE DE APLICABILIDAD, PUES EL D.S N.º 344-2018-EF, ENTRO EN VIGENCIA EL 30 DE ENERO DE 2019 Y CON SUS MODIFICACIONES, SON LAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES Y SON DE APLICACION EN EL TIEMPO, POR LO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Confirmar también, que bastara la sola presentación del COMPROMISO DE COMPRA VENTA O ALQUILER (de ser el caso) para acreditar el equipamiento estratégico, es decir que no es necesario adjuntar otro documento como; facturas o guías, puesto que estos son documentos privados y de índole contable, que todo dueño propietario tiene en su poder para acreditar la compra del bien. Como además ya fueron resueltos por el OSCE. (pronunciamiento N° 275-2017-OSCE.DGR)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A.1 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, TRAS REVISAR INTEGRALMENTE SU OBSERVACIÓN Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL AREA USUARIA Y ESTE COLEGIADO, HAN CONSIDERADO SUPRIMIR DICHO TEXTO, PUES LIMITARIA QUE POTENCIALES POSTORES QUE CUENTEN CON LOS EQUIPOS EN OPTIMAS CONDICIONES PRESENTEN SU OFERTA Y SEAN COMPETITIVOS, POR LO QUE SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, SE SURPIMIRA DICHO EXTREMO.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicito suprimir la siguiente mención; ¿*Los Equipos NO deberán ser de mayor de 05 años de antigüedad, con el fin de no tener retrasos en obra por fallas en ellas.¿

Realizo esta observación debido a que esta mención no condice con las especificaciones del Expediente Técnico. Asimismo, esta exigencia trasgrede a lo resaltado en azul en el párrafo IMPORTANTE: de este mismo literal, donde manifiesta que; ¿No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico. ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, TRAS REVISAR INTEGRALMENTE SU OBSERVACIÓN Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL AREA USUARIA Y ESTE COLEGIADO, HAN CONSIDERADO QUE EFECTIVAMENTE DICHO REQUISITO SE ACREDITARA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 49.3 DEL ARTICULO 49º EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 139.1 DEL ARTICULO 139º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR LO QUE SE NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicito suprimir la siguiente mención; ¿ *Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico¿

Realizo esta observación debido a que esta exigencia no guarda congruencia a las bases estándar y trasgrede el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento, en la que hace mención que este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, SE MANTIENE DEBIDO A QUE ES EXIGENCIA DEL AREA USUARIA CONTAR CON UN INGENIERO EN CALIDAD DE MATERIALES QUE CONOZCA A DETALLE LOS DESAFIOS DE EJECUTAR EN SELVA BAJA CON INADECUADOS MATERIALES PARA EL MORTERO Y DEMAS DESAFIOS PROPIOS DE LA ZONA, POR LO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicito ampliar la formación académica del profesional que asumiría el cargo de ESPECIALISTA EN CALIDAD DE MATERIALES, y que esta se asumida por profesionales como; Ing. Civil o Ing de seguridad e higiene o Ing, Industrial o afines a estos

Este requerimiento lo hacemos en virtud a los principios de Libre Concurrencia, igualdad de trato y competencia, las que rigen la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, NO SE CONSIDERA LOS MANTENIMIENTO RUTIRARIOS Y/O PERIODICOS DEBIDO A QUE SON ACTIVIDADES. EL PRESENTE ES UN PROYECTO IOARR, POR LO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Si bien en las bases se considero como obra similar a; Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento o la combinación de algunos de los términos anteriores en la ejecución de obra viales de circulación vehicular y/o peatonal.

Consultamos a la Entidad si esta considerado como obras viales aquellas obras de mantenimiento periódico de caminos vecinales, ya que estas también tienen el uso de circulación vehiculas y/o peatonal.

De ser afirmativa o negativa la respuesta, solicito que se detalle de manera clara y precisa, a que denominan ¿Obras Viales¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, NO SE CONSIDERA LOS MANTENIMIENTO RUTIRARIOS Y/O PERIODICOS DEBIDO A QUE SON ACTIVIDADES. EL PRESENTE ES UN PROYECTO IOARR, POR LO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Considerando la Resolución Ministerial N° 146-2021-vivienda, solicito a la Entidad, adecuar la consideración de obras similares a las fichas de Homologación publicadas con la resolución indica.

Realizo esto porque las obras de pavimentación en vías urbanas tienen vigente, fichas de homologación que son de uso obligatorio en los procesos de selección convocadas por las Entidades Publicas de todo el Perú.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Fichas de Homologación

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, EL PRESENTE PROYECTO NO ES UNA OBRA DE PAVIMENTACION EN VIAS URBANAS, ES UNA VEREDA PARA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN ZONA RURAL. POR LO TANTO NO SE REQUIERE LAS FICHAS DE HOMOLOGACION, POR LO QUE NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUINAHUA
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCION DEL IOARR: REPARACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) EN LA CALLE BRETAÑA EN EL CENTRO POBLADO BRETAÑA, DISTRITO DE PUINAHUA, PROVINCIA DE REQUENA, DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI N.º 2638604.

Ruc/código :	20612043923	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	CONTRATACIONES Y CONSTRUCCIONES GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:42

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

La Homologación de requerimientos aprobadas por el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento deben ser utilizadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, como lo regula el Artículo 17°.

En tal sentido; solicito que se considere como obras similares a: Construcción y/o rehabilitación y/o reposición y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o remodelación y/o renovación de: Pavimentos rígidos; Pavimentos flexibles, Pavimentos semiflexibles, Veredas de concreto simple o Veredas de asfalto o cualquier otro material apropiado;

De incumplir esta regulación, estarían viciando el procedimiento y generando claros vicios colusorios, las que serán denunciados oportunamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Fichas de Homologación

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria y el colegiado, precisan que, EL PRESENTE PROYECTO NO ES UNA OBRA DE PAVIMENTACION EN VIAS URBANAS, ES UNA VEREDA PARA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN ZONA RURAL. POR LO TANTO NO ESTA DENTRO DEL ALCANCE DE LA RESOLUCION MINISTERIAL N°146-2021. PERO DEBIDO AL ANALISIS RESPECTIVO SE CONSIDERARA COMO OBRAS SIMILARES: Construcción y/o Creación y/o Mejoramiento y/o Reparación y/o Renovación y/o Reconstrucción o la combinación de algunos de los términos anteriores en la ejecución de obra viales de circulación vehicular y/o peatonal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, SE MODIFICARA EN ESE SENTIDO.